



Lanús, 16 de junio de 2020.

DECRETO N° 1.473.

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 55, del expediente N° S-91232-20 (H.C.D. D-00086-20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Junio de 2020, obrante a fojas 55 del expediente N° S-91232-20, (H.C.D. D-00086-20), por la cual se convalida el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lanús y la Empresa Los Cipreses S.A. (Buquebus) por medio del cual la empresa brindará un viaje por semana a la Ciudad de Colonia del Sacramento, República Oriental del Uruguay, para niños de la Ciudad de Lanús con fines Educativos, totalmente gratuitos.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13036; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Jefatura de Gabinete cumplido; remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

